



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAYÓN

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villayón en sesión Plenaria celebrada el día 17 de mayo del 2023, referido a la aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal n.º 2.3, reguladora de la tasa por expedición de documentos, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la antedicha ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Villayón, a 12 de julio de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-06420.

Anexo I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 2.3, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Se añade en el artículo 7. Cuota tributaria:

Derechos de examen en pruebas selectivas de turno libre: 25 € cada examen.